

MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA YARITZA ODETTE DANOUN NAVARRETE

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO.

0 5 JUL 2022

DECRETO Nº: P

2522

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
- 10. D.A. Nº 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

CONSIDERANDO:

- -La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Adelina Mella Plaza, por licencia médica N°310913734-0
- -Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

DECRETO:

Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña YARITZA ODETTE DANOUN NAVARRETE, Cédula Nacional de Identidad No domiciliada en Pasaje

para que se desempeñe como Técnico de Nivel Superior en Enfermería en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:

- ✓ Lunes a jueves, de 08:00 a 17:00 hrs.
- ✓ Viernes de 08:00 a 16:00 hrs. (El presente horario puede ser modificado según las necesidades del servicio, ajustándose al sistema de turnos rotativos)
- II. Asimílese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 04 de julio 2022 al 21 de julio del mismo año, ambas fechas inclusive.
- Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el III. Departamento de Salud Municipal año 2022.

Notifiquese de manera personal a doña YARITZA ODETTE DANOUN NAVARRETE entregando copia del presente IV. acto administrativo.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

JYM/PMM/U.C/DYD/dto. DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal

Yaritza Danoun Navarrete

Archivo Desam

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL **FECHA** RECEPCIÓN: FECHA SALIDA: 0 6 2022 JUL

OBSERVACIÓN Nº